

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL



Nariño (Ant.), dieciocho (18) de enero de dos mil veintitrés (2023).

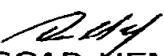
Proceso	EJECUTIVO
Demandante	ANGELA MARÍA DÍAZ ATEHORTUA
Demandado	MAURICIO LEÓN SÁNCHEZ MUÑOZ
Auto	SUSTANCIACIÓN No. 007
Radicado	Nro. 2019-00023-00

En atención a la notificación personal realizada al demandado MAURICIO LEÓN SÁNCHEZ MUÑOZ, visible a folios 006 del índice electrónico, aportada por el apoderado de la parte demandante; esta judicatura en vista de que el MANDAMIENTO DE PAGO se surtió personalmente, y que esta cumple con lo ordenado en los artículos 6 y 8 de la Ley 2213 de 2022, artículo 291 del Código General del Proceso, se tiene al demandado MAURICIO LEÓN SÁNCHEZ MUÑOZ notificado personalmente.

NOTIFIQUESE:


ANDREA ISABEL RAMIREZ BARBOSA
Jueza

CERTIFICO. - Que el auto anterior fue notificado en **ESTADOS No. 001** fijados hoy **19 de enero de 2023**. en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.


OSCAR HENAO GALLEGO
Secretario.